

# Boletín Oficial

**ADVERTENCIA OFICIAL.**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

**Se publica todos los días, excepto los domingos.**

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes; 9 el trimestre; 18 el semestre, y 28'50 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administracion del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administracion, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto 50 céntimos de peseta.

**ADVERTENCIA EDITORIAL.**

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interes particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de insercion.

**Diputacion provincial.**

Contaduría.—Negociado 4.<sup>o</sup>  
Circular.

Publicada en el BOLETIN OFICIAL de 17 del corriente la Real orden de 30 de Abril último sobre el modo y forma de hacer efectivos la Diputacion los descubiertos por Repartimiento provincial, me dirijo á los Ayuntamientos de esta provincia á

quienes corresponda su cumplimiento para que se sirvan remitir nota de las cantidades consignadas en presupuesto para el pago de los atrasos, y los que aun no hayan propuesto la forma de satisfacer lo que adeudan, lo verifiquen en un breve plazo, á fin de cumplir lo dispuesto en la citada Real orden y en la de 19 de Marzo de 1879.  
Madrid 20 de Junio de 1880.—  
El Presidente, El Conde de la Romera.

**Comision provincial.**

Sesion de 18 de Mayo de 1880.

Abierta á las nueve de la mañana bajo la presidencia del Sr. Revuelta y con asistencia de los Sres. Serantes, Pozo, Narbon y Morales, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Ocupándose la Comision de incidencias de quintas, obtuvo el resultado siguiente:

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
<i>Reemplazo de 1880.</i>	
<b>Aldea del Fresno.</b>	
2 Pascual Narros de Pedro.....	Entiéndase ingresado definitivamente como recluta disponible.
<b>Brunete.</b>	
13 Rufino Calderon San José.....	Inútil. Entiéndase su ingreso como soldado para la reserva.
<b>Alcalá de Henares.</b>	
16 Gregorio Sanchez Montaña.....	Inútil. Entiéndase su ingreso como soldado para la reserva.
22 Santiago Torres Herreros.....	Ingresó en caja.
56 Mariano Cano Fernandez.....	Entiéndase su ingreso como recluta disponible.
59 Miguel Galán Martínez.....	Idem id. como id. id.
61 Carlos Fernandez Aguado.....	Oficiése al Ayuntamiento para que sea reconocido en la forma acordada el 30 de Marzo.
<b>Villaconejos.</b>	
3 Valentin Fernandez Olivares.....	Se revoca el fallo del distrito; exceptuado, y entiéndase su ingreso como soldado para la reserva.
7 Jesus Gil Simon.....	Entiéndase su ingreso para activo.
<b>Villaverde.</b>	
7 Sabas Rojas y Perales.....	Inútil. Entiéndase su ingreso para la reserva.
9 Ildefonso Rodriguez Delgado.....	Entiéndase su ingreso para activo.
<b>Carabanchel Bajo.</b>	
3 Julian Garcia Zofio.....	Soldado definitivo.
<b>Carabanchel Alto.</b>	
4 Manuel Llorea y Sevilla.....	Soldado definitivo.
<b>Griñon.</b>	
3 Félix Navarro Ajenjo.....	Soldado definitivo.

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
<b>Getafe.</b>	
32 Feliciano Valtierra Martin.....	Soldado definitivo como recluta disponible.
<b>Villarejo de Salvánés.</b>	
3 Roman Perez y Paris.....	Inútil. Entiéndase su ingreso para la reserva.
22 Eusebio Garcia Jurado.....	Entiéndase su ingreso para activo.
<b>Valdelaguna.</b>	
3 Apolinar Diaz y Ramirez.....	Inútil. Entiéndase su ingreso para la reserva.
6 Manuel Gigorro Gil.....	Entiéndase su ingreso para activo.
<b>Anchuelo.</b>	
6 Narciso Ruiz Anchuelo.....	Entiéndase su ingreso como recluta disponible.
<b>Aranjuez.</b>	
73 Manuel Sanchez Capuchinos y Gallo.	De conformidad con el Ayuntamiento, exceptuado é ingresó en caja como soldado para la reserva.
<b>Chapinería.</b>	
12 Juan Dominguez Fernandez.....	Exceptuado. Entiéndase su ingreso para la reserva.
<b>Fresno de Torote.</b>	
2 Leto Sanz y Garcia.....	Inútil. Entiéndase su ingreso como soldado para la reserva.
<b>Los Santos de la Humosa.</b>	
4 José Torres y Lopez.....	De conformidad con el Ayuntamiento, exceptuado, y entiéndase su ingreso para la reserva.
9 Higinio Juarranz y Tejero.....	Entiéndase su ingreso para activo.
<b>Estremera.</b>	
12 Juan Fernandez y Bustamante.....	Inútil. Entiéndase su ingreso para la reserva.
<b>Colmenar de Oreja.</b>	
9 Roman Alea y Gonzalez.....	Inútil. Entiéndase su ingreso para la reserva.
44 Pedro Aparicio Simancas.....	Entiéndase su ingreso para activo.
<b>Navalcarnero.</b>	
7 Emilio Molina Trigueros.....	Inútil. Entiéndase ingresado para la reserva.
24 Joaquin Arribas Olias.....	Entiéndase ingresado para activo.
<b>REVISION.</b>	
<i>Reemplazo de 1879.</i>	
<b>Valdilecha.</b>	
9 Felipe Ruiz Garcia.....	De conformidad con el Ayuntamiento, exceptuado, ingresó para la reserva.
<b>Titulcia.</b>	
1 Victoriano Marin Martinez.....	Inútil. Ingresó en caja para la reserva.
<b>Morata.</b>	
25 Pedro Mudarra de la Torre.....	Ingresó en caja como recluta disponible por haber desistido de la excepcion.
<b>Colmenar de Oreja.</b>	
25 Leocadio Mingo Torrijos.....	Inútil. Ingresó para la reserva.
44 Leonardo Fernandez Campos.....	Entiéndase ingresado para activo.
<b>Leganés.</b>	
4 Agustin Calleja y Maroto.....	Inútil. Ingresó para la reserva.

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
<b>Valverde.</b>	
2 Valentin Garcia Hita.....	Pendiente de reconocimiento.
<b>Arganda.</b>	
2 Pablo Soto Gomez.....	Falleció.
3 Toribio Rebollo Martinez.....	Exceptuado. Ingresó para la reserva.
<b>Chapineria.</b>	
5 Tomás Gomez Lopez.....	Ingresó en caja para la reserva como comprendido en el art. 88 de la ley.
<b>Alcalá.</b>	
64 Jacinto Villa Pallares.....	Oficiase al Ayuntamiento para que sea reconocido por un Facultativo civil y otro militar.
68 Sebastian Expósito de la Cruz.....	Tallado en Valladolid; soldado para la reserva como comprendido en el art. 88 de la ley.
<b>Campo-Real.</b>	
15 Camilo Tomás Guerra y del Toro.	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
21 Manuel Gordo y Payo.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
<b>Valdemorillo.</b>	
4 Mariano Saturio Brunete.....	Inútil. Entiéndase su ingreso para la reserva.
<b>Chinchon.</b>	
31 Valentin Garcia Vega.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
<b>Valdemoro.</b>	
17 Eustaquio Piqueñeque Arias.....	Inútil. Entiéndase su ingreso para la reserva.
<i>Reemplazo de 1878.</i>	
<b>Aranjuez.</b>	
50 Eusebio Cerro Muñoz.....	Soldado para la reserva como comprendido en el artículo 88 de la ley.
61 Felipe Alvarez Garcia.....	Idem id. id. id.
<b>Alcalá.</b>	
16 Benito Flores Lopez.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion
<b>Campo-Real.</b>	
5 Manuel Delgado y del Toro.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
14 Juan Delgado Vazquez.....	Idem id. id.
<b>Corpa.</b>	
2 Cosme Sanchez Pastor.....	Prófugo.
<b>Villarejo.</b>	
3 Lorenzo Garcia Zoloba y Almarza.	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion.
19 Ramon Garcia Jimenez.....	Idem id. id.
22 Saturnino Ragel Garcia.....	Idem id. id.
<b>Torrejon de Ardoz.</b>	
6 Eugenio Rodriguez Martinez.....	Pendiente de acreditar el fallecimiento.
11 Vicente Gomez Carriedo.....	Inútil. Soldado para la reserva.
<b>Chinchon.</b>	
8 Julian Surias y Codes.....	Ingresó en caja.
42 Atanasio Rojo Roldan.....	Idem id. como recluta disponible.
<i>Reemplazo de 1877.</i>	
<b>Aranjuez.</b>	
30 Petronilo Gonzalez Ontalva.....	Exceptuado por el Ayuntamiento sin reclamacion, y queda exento de responsabilidad con arreglo al art. 114 de la ley.
<b>Colmenar de Oreja.</b>	
26 Luis Garcia Alcaide.....	Se confirmó el fallo del Ayuntamiento; exceptuado, y queda exento de responsabilidad con arreglo al art. 114 de la ley.
<b>Titulcia.</b>	
2 Miguel Fernandez Maqueda.....	Exento de responsabilidad con arreglo al art. 88 de la ley.
<b>SUSTITUTOS ADMITIDOS.</b>	
<b>Becerril.</b>	
2 Roman Martin y Martin.....	Cambia de situacion con el recluta disponible de 1878, Cesáreo Alguacil Rodas.
<b>Moraleja.</b>	
2 Leoncio Alvarez Alonso.....	Presenta como sustituto al soldado licenciado Manuel Garcia Jimenez, que reconocido resultó útil é ingresó en caja.
<b>Sevilla la Nueva.</b>	
3 Juan Ponte Moreno.....	Presenta como sustituto al soldado licenciado José Casal Varela, que reconocido resultó útil é ingresó en caja.

NÚMEROS Y NOMBRES.	RESULTADO.
<b>Navalcarnero.</b>	
20 Francisco Navarro Lopez.....	Presenta como sustituto al soldado licenciado Antonio Fraga Jimeno, que reconocido resultó útil é ingresó en caja.
<b>Buenavista.</b>	
159 Antonio María del Pilar Mendoza.	Presenta como sustituto al soldado licenciado José de Paya Rechs, que reconocido resultó útil é ingresó en caja.
<b>Hospicio.</b>	
195 Bienvenido Duero y Puente.....	Presenta como sustituto al soldado licenciado Donato Garcia, que reconocido resultó útil é ingresó en caja.
<b>Hospital.</b>	
212 Antonio Fernandez Catalan.....	Presenta como sustituto al soldado licenciado Manuel Rodriguez Menendez, que reconocido resultó útil é ingresó en caja.
<b>Centro.</b>	
103 Enrique Ramos Padilla.....	Presenta como sustituto al soldado licenciado Cesáreo Gil Gonzalez, que reconocido resultó útil é ingresó en caja.
<b>Buenavista.</b>	
70 Antonio Rodriguez Garcia.....	Presenta como sustituto al soldado licenciado Zacarias Perdices Lapuente, que resultó inútil.
<b>QUINTOS DE OTRAS PROVINCIAS.</b>	
<i>Reemplazo de 1880.</i>	
<b>Lugo.—Orol.</b>	
José Cora.....	Ingresó en caja.
<b>Idem.—Saura.</b>	
Manuel Garcia Gonzalez.....	Ingresó en caja.
<b>Valencia.</b>	
Jaime Moreno Reich.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
Vicente Dassi Puig Moltó.....	Entiéndase ingresado en 30 de Abril para el servicio activo.
<b>Alicante.—Crevillente.</b>	
Antonio Lledó Cerdá.....	Ingresó en caja.
Ignacio Sol Manchon.....	Idem id.
<b>Idem.—Elche.</b>	
Antonio Ramirez Alonso.....	Ingresó en caja.
<b>Cáceres.—Hervas.</b>	
Juan Peña Martin.....	Ingresó en caja como recluta disponible.
<b>Badajoz.—Zafra.</b>	
Eugenio Fernandez Hidalgo.....	Ingresó en caja.
<b>Coruña.</b>	
Aniceto Rodriguez Ledesma.....	Ingresó en caja.
<b>Búrgos.—Belorado.</b>	
Manuel Ruiz Zarco.....	Entiéndase ingresado en 30 de Abril como recluta disponible.
<b>Murcia.—Jumilla.</b>	
Luis Navarro Lopez.....	Entiéndase ingresado en 19 de Abril como recluta disponible.
<b>Cádiz.</b>	
Raimundo Hernandez Cueva.....	Entiéndase ingresado en 30 de Abril para el servicio activo.
<i>Reemplazo de 1879.</i>	
<b>Oviedo.—Acellana.</b>	
Enrique Alvarez Fernandez.....	Ingresó en caja.
<b>REVISION.</b>	
<i>Reemplazo de 1877.</i>	
<b>Logroño.</b>	
Leon Villanueva Fernandez.....	Ingresó en caja.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion, de que certifico.— El Vicepresidente, Dionisio de Revuelta.—El Secretario, Camilo Pozzi.

D. Camilo Pozzi Genton, Jefe superior de Administracion y Secretario de la Comision y Diputacion provincial de Madrid.

Certifico que en la sesion celebrada por la Comision provincial en 17 del actual, acordó, en cumplimiento de las

Reales órdenes de 16 de Setiembre de 1848, 22 de Marzo de 1850 y 9 de Agosto de 1867, que los precios á que deben abonarse los suministros hechos á las fuerzas del Ejército y Guardia civil por los pueblos de esta provincia durante el mes de Mayo anterior, son los siguientes:

	Pesetas cént.
Racion de pan.....	0'43
Idem de cebada.....	0'62
Idem de paja.....	0'38
Litro de aceite.....	1'61
Kilógramo de carbon....	0'14
Idem de leña.....	0'03

Y para que conste, de conformidad con lo acordado y á los efectos prevenidos en las disposiciones citadas, expido la presente con el V.º B.º del Ilmo. Sr. Vicepresidente en Madrid á 19 de Junio de 1880.—V.º B.º—Revuelta.—El Secretario, Camilo Pozzi.

### Administracion económica.

#### INTERVENCION.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen el dia 27 del mes de Junio de 1880, que se publica en este periódico oficial con 10 dias de anticipacion al vencimiento, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877; debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relacion á las puertas de las casas consistoriales á fin de darle la mayor publicidad posible.

COMPRADOR.	VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	TÉRMINO.	PROCEDENCIA.	IMPORTE Pesetas cént.
D. Agustin Santos.....	Madrid.....	Rústica.....	Villaconejos.....	Clero.....	13'75
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	10'01
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	75
D. Antonio Fernandez.....	Idem.....	Urbana.....	Madrid.....	Estado.....	1.944'80
D. Baltasar Mata.....	Idem.....	Idem.....	Aranjuez.....	Patrimonio.....	1.610
D. Tomás Atmeller.....	Cartagena.....	Idem.....	Madrid.....	Idem.....	8.110
D. José Sanchez.....	Madrid.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	»
D. Antonio Martin.....	Parla.....	Rústica.....	Parla.....	Clero.....	215'19
D. Mariano Alonso.....	Valdetorres.....	Idem.....	Valdetorres.....	Idem.....	27'50
D. Pedro Lozano.....	Atazar.....	Idem.....	Cervera.....	Idem.....	10'12
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	75'75
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	38'25
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	12'63
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	12'63
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	18'88
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	54'38
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	40'13
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	16'50
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	14
D. Vicente Gil.....	Alcalá.....	Urbana.....	Alcalá.....	Idem.....	75
D. Leon Alonso.....	Los Molinos.....	Rústica.....	Los Molinos.....	Idem.....	46'50
D. Juan Lopez.....	Torres.....	Idem.....	Torres.....	Idem.....	13'25
D. Julian Gomez.....	Valdilecha.....	Idem.....	Valdilecha.....	Idem.....	11'25
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	4'50
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	23'63
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	5'75
D. Juan Artesana.....	Valverde.....	Idem.....	Valverde.....	Propios.....	70'40

Madrid 17 de Junio de 1880.—El Jefe de la Administracion económica, Antonio Laá.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen el dia 28 del mes de Junio de 1880, que se publica en este periódico oficial con 10 dias de anticipacion al vencimiento, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877; debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relacion á las puertas de las casas consistoriales á fin de darle la mayor publicidad posible.

COMPRADOR.	VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	TÉRMINO.	PROCEDENCIA.	IMPORTE. Pesetas cént.
D. José Moreno Leante.....	Madrid.....	Rústica.....	Aranjuez.....	Patrimonio.....	2.800'10
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	4.203'10
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	5.000
D. Ramon Michelena.....	Idem.....	Urbana.....	Madrid.....	Idem.....	14.500
D. Antonio Balsalobre.....	Torres.....	Rústica.....	Torres.....	Clero.....	9'75
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	50'12
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	85'25
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	41'63
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	35'25
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	62'63
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	62'63
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	50'25
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	26'38
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	62'51
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	19'13
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	69'25
D. Jerónimo Bonhaben.....	Rozas.....	Idem.....	Rozas.....	Idem.....	93'75
D. Norberto Sanz.....	Pedrezuela.....	Idem.....	Pedrezuela.....	Idem.....	15'39
D. Antonio Majan.....	Torrejon.....	Idem.....	San Fernando.....	Idem.....	126'38
D. José Martin.....	Los Molinos.....	Idem.....	Los Molinos.....	Idem.....	62'50
D. Venancio Martin.....	Torrejon.....	Idem.....	Torrejon.....	Idem.....	28'88
D. Carlos Lopez.....	Colmenar.....	Idem.....	Hortaleza.....	Idem.....	25'25
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	44
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	38'13
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	63'25
D. Segundo Jara.....	Móstoles.....	Idem.....	Móstoles.....	Estado.....	100
D. Dionisio Lázaro.....	Aranjuez.....	Urbana.....	Aranjuez.....	Patrimonio.....	1.550'10
D. Gabriel Fernandez.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	503'30

Madrid 19 de Junio de 1880.—El Jefe de la Administracion económica, Antonio Laá.

**Negociado de Contribuciones.—Repartos de territorial para 1880-81.—Circular.**

A pesar de lo dispuesto en la prevención 10.<sup>a</sup> de la circular inserta en el BOLETIN OFICIAL del 27 de Mayo último, número 128, para que hasta el día 20 del actual se presenten los mencionados repartos, son bastantes los pueblos que aun no lo han realizado, ocasionando esta demora el consiguiente retraso en este servicio importantísimo. Próximo el día en que los expresados documentos han de empezar á regir, y siendo preciso que para entónces se hallen presentados y aprobados y hasta en poder de los agentes del Banco de España las listas cobratorias y los recibos talonarios para preparar las operaciones de la cobranza, previene la Administración á las corporaciones municipales en descubierto, que á las que para el día 28 del actual, que como próroga única se les concede, no tengan presentados en esta oficina sus repartimientos en forma, se les exigirá la multa marcada en el art. 46 del

Real decreto de 23 de Mayo de 1845, además de hacerlas responsables del pago del primer trimestre que corresponda á la localidad si por su culpa no puede hacerse la cobranza del mismo por el repartimiento aprobado.

Madrid 19 de Mayo de 1880.—El Jefe de la Administración económica, Antonio Laá.

**Ayuntamientos.**

**Madrid.**

Ignorándose el domicilio de D. Joaquín Loreseche, se le cita por el presente anuncio para que tan pronto como llegue á su noticia se presente en la 5.<sup>a</sup> Sección de esta Secretaría cualquier día no feriado, de una á seis de la tarde, para enterarle de un asunto que le interesa.

Madrid 18 de Junio de 1880.—José Dicenta y Blanco.

**Colmenar de Oreja.**

El repartimiento de contribucion territorial de esta villa para el año económico de 1880-81 se halla concluido y de manifiesto por ocho dias en la Secretaría del Ayuntamiento para que durante dicho tiempo pueda reclamarse sobre la derrama ó aplicación de tanto por 100.

Colmenar de Oreja 15 de Junio de 1880.—El Alcalde, Pedro Sanchez.

**Pozuelo de Alarcon.**

El repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería para el año económico de 1880-81, se halla de manifiesto por término de ocho dias en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Los contribuyentes que se crean agraviados pueden dirigir sus reclamaciones á la Corporacion municipal dentro del expresado plazo; en la inteligencia de que transcurrido no serán admitidas.

Pozuelo de Alarcon 16 de Junio de 1880.—El Alcalde, Angel Perez de Utrilla.

**Providencias judiciales.**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**Hospicio.**

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, dictada en autos de concurso necesario de acreedores de Don Fernando Antonio Rodriguez Vela, que radican en dicho Juzgado y Escribanía del infrascrito, se convoca á junta general de acreedores para el nombramiento de síndicos, que deberá tener lugar el día 19 de Julio próximo, á las nueve de su mañana, en la sala-audiencia de dicho Juzgado; advirtiéndose que sólo podrán concurrir á ella los acreedores que hayan presentado los títulos de sus créditos ó que los presenten en el acto.

Madrid 19 de Junio de 1880.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>—El actuario, Federico Camacha y Jimenez. 200

**Anuncios.**

**Compañía de los ferro-carriles de Ciudad-Real á Badajoz y de Almorchoa á las minas de carbon de Belmez.**

**CUENTA GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1879.**

ACTIVO.		PASIVO.	
Reales vellon.	Reales vellon.	Reales vellon.	Reales vellon.
<b>1.<sup>o</sup>—Gastos de primer establecimiento.</b>		<b>Capital.</b>	
Coste del camino (405 kilómetros) deducción hecha:		Cien mil acciones . . . . . 190.000.000	
1. <sup>o</sup> De las varias subvenciones. 2. <sup>o</sup> De las reducciones sobre los antiguos títulos y sobre las deudas pasivas en 31 de Diciembre de 1870, conforme al arreglo aprobado en virtud de la ley de 12 de Noviembre de 1869. . . . .		<b>Reservas.</b>	
N. B. Las subvenciones recibidas para estos 405 kilómetros arrojan un total de reales vellon 127.041.227'45 . . . . .		Fondo de reserva . . . . . 687.198'65	
		Fondo de prevision . . . . . 1.009.493'50	
		<b>1.696.692'15</b>	
		<b>Emision de obligaciones.</b>	
2. <sup>o</sup> — <b>Provisiones.</b>		Cantidad realizada á valer sobre negociacion de las 63.754 obligaciones de 500 pesetas, 5 por 100 anual, amortizables á la par en 90 años, á saber:	
1. <sup>o</sup> Combustibles, aceite, grasa, etc. . . . . 2.079.775'33		1. <sup>o</sup> Empleados para el reembolso de los 4.081 bonos de delegacion. . . . . 7.753.900	
2. <sup>o</sup> Madera, hierro, piezas de recambio, herramientas, etc. . . . . 1.739.132'74		2. <sup>o</sup> Para servir al establecimiento de la línea de Ciudad-Real á Madrid. . . . . 77.993.624'13	
3. <sup>o</sup> Material de vía, traviesas, carriles y accesorios. . . . . 748.492'82		<b>85.747.524'13</b>	
4. <sup>o</sup> Trabajos en curso de ejecucion . . . . . 817.647'13		<b>Diversos.</b>	
5.385.048'02		Acreedores varios. . . . . 2.288.563'33	
3. <sup>o</sup> — <b>Valores diversos.</b>		Efectos á pagar. . . . . 1.435.738'30	
Efectos á recibir. . . . . 312.102'78		Depósitos en fianza. . . . . 71.287'24	
Estaciones . . . . . 346.232'73		Cuentas de servicio de las Compañías vecinas . . . . . 366.498'88	
Banco de España. . . . . 11.199'93		Cupones de acciones á pagar (5.336 de los números 7 á 16 inclusive). . . . . 140.212'40	
Sociedad general de Crédito Industrial y Comercial. . . . . 886.123'09		Idem de obligaciones id. (2.022 de los números 2 á 5 id.) . . . Rvn. 101.100	
Cajas.—Madrid.—París. . . . . 1.183.125'75		Idem de id. id. (63.655 medios del número 6). . . . . 1.591.375	
Administracion militar. . . . . 166.577'92		1.692.475	
Perjuicios y gastos originados por la guerra. . . . . 531.293'02		Obligaciones amortizadas á reembolsar (14 de sorteos anteriores). Rvn. 28.000	
Varios deudores, comprendidos los estudios de los ramales de Cáceres y de Córdoba. . . . . 2.253.362'24		Idem id. id. (21 1/2 del 6. <sup>o</sup> sorteo.) . . . . . 21.000	
Cuentas de servicio de las Compañías vecinas. . . . . 936.543'90		49.000	
Banco de Bruselas. . . . . 10.343'68		Sociedad general de Crédito industrial y Comercial: cuenta especial. . . . . 1.425.000	
6.636.905'04		<b>7.468.475'15</b>	
4. <sup>o</sup> — <b>Construccion de la línea de Ciudad-Real á Madrid.</b>		<b>Operaciones anteriores al 31 de Diciembre de 1870.</b>	
Gastos invertidos en dicha construccion hasta la fecha, comprendida la cuenta de Fives-Lille. . . . . 83.582.392'40		Cupones de bonos de delegacion á pagar (27). . . . . 1.539	
5. <sup>o</sup> — <b>Gastos á amortizar.</b>		Deudas á pagar en acciones á la par. . . . . 81.700	
Gastos de reconstitucion del capital social. . . . . 599.770'33		83.239	
Obras nuevas de conclusion. . . . . 1.457.634'64		<b>7.878.504'56</b>	
Gastos ocasionados por las inundaciones. . . . . 570.511'74			
2.627.916'71			
6. <sup>o</sup> — <b>Operaciones anteriores al 31 de Diciembre de 1870.</b>			
Valor de las acciones (43) que quedan por repartir entre los acreedores en 31 de Diciembre de 1870, deducción hecha de las 811 <sup>89</sup> / <sub>100</sub> , relativas al crédito de E. Bengoechea depositadas en el Banco de España, cuyo resguardo está en poder del Juez del distrito de la Universidad. . . . . 81.700			
Acciones en reserva (2.077'50) para las eventualidades de la liquidacion. . . . . 3.947.250			
Cuenta de liquidacion. . . . . 613.522'82			
4.642.472'82			
<b>292.874.734'99</b>			

El Jefe de la Contabilidad general, Cartier.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>—El Administrador Director, José Canalejas y Casas.